



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA.

RESÚMENES de los Nomencladores provinciales publicados hasta la fecha (1).

Table with columns: PROVINCIAS, NÚMERO DE (Partidos judiciales, Ayuntamientos, Habitantes), EDIFICIOS, VIVIENDAS Y ALBERGUES, SEGUN ESTÁN (Habitados, O inhabitados), EDIFICIOS (De un piso, De dos pisos, De tres pisos, De más de tres pisos), Albergues, cascos, cuevas, chozas &c., TOTAL. Includes data for Suma anterior and Madrid.

(1) Atendida la forma dada al Nomenclador, las ciudades de Barcelona, Cádiz, Córdoba y Granada figuran por un solo partido judicial, sin embargo de que hay cinco en Barcelona, dos en Cádiz, otros dos en Córdoba y tres en Granada.

RESÚMEN de poblaciones y grupos (1).

Table with columns: PROVINCIAS, Ciudades, Villas, Lugares, Aldeas, Caseríos, Grupos, TOTAL GENERAL. Includes data for Suma anterior and Madrid.

(1) Se comprenden en este cuadro los grupos poblados desde las ciudades hasta la anexión de dos solas ciudades ó cascos. En las casillas de ciudades, villas, lugares y aldeas están registradas respectivamente las poblaciones que figuran en el cuerpo del Nomenclador, clasificadas con iguales apelativos.

Se consideran como caseríos dos ó más casas, siempre en corto número, habitadas constante ó temporalmente, ó en todo ó en parte, destinadas por lo general á la labranza. Y por grupo se señala cada conjunto de construcciones más ó menos perceptibles, constantemente inhabitadas, como bodegas, pajares, palomares &c. y también la aglomeración de abrigos ó corralizas de pastores y ganados, tengan ó no habitantes.

RESÚMEN de las entidades aisladas (1).

Table with columns: PROVINCIAS, Casas, Albergues, Sitios, TOTAL GENERAL. Includes data for Suma anterior and Madrid.

(1) Se comprenden en este cuadro todas aquellas entidades que no formando parte de las poblaciones ni grupos, registradas en el anterior, se hallan inscritas individualmente en el cuerpo del Nomenclador, y representadas en cada caso por la unidad.

En la casilla de casas van registrados todos los edificios habitados, ya se clasifiquen con ese nombre ó con los de masía, caserío, batán, molino &c. en la de albergues: las entidades que están también habitadas, pero que no son edificios, ya se clasifiquen con ese nombre, ya con los de bodega, casaca, cueva, choza &c. y en la de sitios las entidades, sean ó no edificios, que se hallan inhabitadas, y son aquellos que de ordinario se clasifican con algunos de estos nombres: almacenes, bodegas, cuevas para elaborar y guardar caldos, ermitas, iglesias, pajares, palomares &c.

RESÚMEN de edificios en lo concerniente á su construcción y número de albergues (1).

Table with columns: PROVINCIAS, DE UN PISO, DE DOS PISOS, DE TRES PISOS, DE MÁS DE TRES PISOS, Todos clases, Albergues, TOTAL general. Includes data for Suma anterior and Madrid.

(1) Para la inteligencia de este cuadro, basta observar que se han considerado como edificios en poblado los comprendidos dentro del casco de las ciudades, villas, lugares y aldeas, y como en despoblado los que forman parte de los caseríos, grupos, casas y sitios.

RESÚMEN de edificios y albergues segun se hallan ó no habitados (1).

Table with columns: PROVINCIAS, EDIFICIOS Y ALBERGUES HABITADOS (CONSTANTEMENTE, TEMPORALMENTE), Edificios y albergues inhabitados, TOTAL general. Includes data for Suma anterior and Madrid.

(1) Para la inteligencia de este cuadro, basta observar que se han considerado como edificios en poblado los comprendidos dentro del casco de las ciudades, villas, lugares y aldeas, y como en despoblado los que forman parte de los caseríos, grupos, casas y sitios. Madrid 28 de Mayo de 1866. — El Director general, José Emilio de Santos. (Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Continúa el ESCALAFON

general de los Jefes de Negociado, Oficiales y Aspirantes á Oficial activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales del ramo de Correos en 30 de Abril de 1866 (1).

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Destinos que sirven ó que últimamente desempeñaron, EDAD, Total de servicios segun las horas prestadas por los interesados, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben de cesantía, Sueldo que disfrutaban en el destino que ocupaban, OBSERVACIONES.

ASPIRANTES Á OFICIALES DE ADMINISTRACION CON 500 ESCUDOS.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, Destinos que sirven ó que últimamente desempeñaron, EDAD, Total de servicios segun las horas prestadas por los interesados, Tiempo de servicio en la clase, Sueldo que actualmente perciben de cesantía, Sueldo que disfrutaban en el destino que ocupaban, OBSERVACIONES. Includes names like D. Juan Aldrete García, D. Tomás Munarriz y Pinillos, etc.

(1) Véanse las GACETAS de los días 27, 28 y 29 del actual.

Large vertical table listing names and titles of officials, such as D. Ramon Pereira, D. Fausto Martinez, D. Joaquin Maria Giner, etc., with associated administrative details.

Es Doctor en Jurisprudencia.

Es Licenciado en Farmacia.

Es Doctor en Farmacia.

Es Licenciado en Jurisprudencia.

Table with columns for names, titles, and numerical data. Includes entries like 'D. José Fonseca y Gomez', 'D. José O'Ryan', etc.

Table with columns for names, titles, and numerical data. Includes entries like 'D. Felipe Oliver Sanchez', 'D. Esteban Lopez Montenegro', etc.

CESANTES.

Table with columns for names, titles, and numerical data. Includes entries like 'D. Casimiro Perez Esteban', 'D. Agustin Torres Ballester', etc.

Table with columns for names, titles, and numerical data. Includes entries like 'D. Jacinto Jimeno y Haces', 'D. Guillermo Mugica y Elizalde', etc.

Ha disfrutado el haber de 410 escudos, y figura en esta clase con arreglo a la disposicion transitoria del Reglamento organico de empleados.

(Se continuara.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Direccion general del Tesoro publico.

Table with financial data, including 'Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Enero de 1833', 'Por giro', 'Vencimientos de pagares', etc.

marca del establecimiento de que procedan, y deberan estar exentas de toda sustancia que impida su elaboracion esmerada y economica, sin que su ley baje en ningun caso en 810 milésimas de fino. Las pastas que no reunan estas condiciones podran ser desechadas por el Jefe del establecimiento...

Direccion general de Instruccion publica.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion de Derecho civil y canonico, desde 4 de Noviembre del año ultimo en que fué nombrado Consejero Ponente de Instruccion publica D. Manuel Colmeiro que la obtenia, una categoria de término, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de asenso de la misma Facultad y Seccion que reunan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES. OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL. Islas Canarias.—Luces en el puerto de Naos. El 15 de Agosto de 1836 se encendrán dos luces de enfilacion con objeto de que sirvan para tomar la boca SE. del puerto de Naos, que está situado como en la mediania de la costa oriental de Lanzarote.

Direccion de la Caja general de Depositos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario de un depósito al contado procedente de intereses, fecha 7 de Junio de 1834, ascendiente a 300 escudos, y señalado con los números 60,920 de entrada y 3,159 del registro de inscripción, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, bajo el supuesto de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino al legítimo dueño, quedando aquel sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean 60 dias, a contar desde la publicacion de este anuncio, sin haberlo presentado.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Junta consultiva de la Armada. En virtud de Real orden de 23 del corriente, se saca a licitacion publica el suministro de los viveres y el de la galleta, pan fresco, harina y sacos de lienzo y serates de esparto para envases que se necesitan por el término de dos años para el consumo de los buques y demás atenciones en el Departamento de Cádiz, bajo los pliegos de condiciones y nota referente al de viveres que literales se insertan a continuacion, observándose tambien las reglas de generalidad que se establecieron en el Real orden de 27 de Abril de 1833, publicadas en la Gaceta de esta capital de 4 de Mayo sucesivo; estando señalado para el remate, que ha de tener lugar ante esta Junta, la economica del citado Departamento de Cádiz y las de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, el día 30 de Junio próximo, a la una de su tarde, a cuya hora deberá principiarse el acto; advirtiéndose que además estarán de manifiesto los referidos pliegos de condiciones, nota y de las generales en la Secretaría de esta mencionada Junta y en las de las Capitanías generales de los expresados Departamentos los dias no feriados. Madrid 28 de Mayo de 1836.—Estrada.

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 23 del corriente, se saca a licitacion publica el suministro de los viveres y el de la galleta, pan fresco, harina y sacos de lienzo y serates de esparto para envases que se necesitan por el término de dos años para el consumo de los buques y demás atenciones en el Departamento de Cádiz, bajo los pliegos de condiciones y nota referente al de viveres que literales se insertan a continuacion, observándose tambien las reglas de generalidad que se establecieron en el Real orden de 27 de Abril de 1833, publicadas en la Gaceta de esta capital de 4 de Mayo sucesivo; estando señalado para el remate, que ha de tener lugar ante esta Junta, la economica del citado Departamento de Cádiz y las de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, el día 30 de Junio próximo, a la una de su tarde, a cuya hora deberá principiarse el acto; advirtiéndose que además estarán de manifiesto los referidos pliegos de condiciones, nota y de las generales en la Secretaría de esta mencionada Junta y en las de las Capitanías generales de los expresados Departamentos los dias no feriados. Madrid 28 de Mayo de 1836.—Estrada.

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 23 del corriente, se saca a licitacion publica el suministro de los viveres y el de la galleta, pan fresco, harina y sacos de lienzo y serates de esparto para envases que se necesitan por el término de dos años para el consumo de los buques y demás atenciones en el Departamento de Cádiz, bajo los pliegos de condiciones y nota referente al de viveres que literales se insertan a continuacion, observándose tambien las reglas de generalidad que se establecieron en el Real orden de 27 de Abril de 1833, publicadas en la Gaceta de esta capital de 4 de Mayo sucesivo; estando señalado para el remate, que ha de tener lugar ante esta Junta, la economica del citado Departamento de Cádiz y las de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, el día 30 de Junio próximo, a la una de su tarde, a cuya hora deberá principiarse el acto; advirtiéndose que además estarán de manifiesto los referidos pliegos de condiciones, nota y de las generales en la Secretaría de esta mencionada Junta y en las de las Capitanías generales de los expresados Departamentos los dias no feriados. Madrid 28 de Mayo de 1836.—Estrada.

Junta consultiva de la Armada.

En virtud de Real orden de 23 del corriente, se saca a licitacion publica el suministro de los viveres y el de la galleta, pan fresco, harina y sacos de lienzo y serates de esparto para envases que se necesitan por el término de dos años para el consumo de los buques y demás atenciones en el Departamento de Cádiz, bajo los pliegos de condiciones y nota referente al de viveres que literales se insertan a continuacion, observándose tambien las reglas de generalidad que se establecieron en el Real orden de 27 de Abril de 1833, publicadas en la Gaceta de esta capital de 4 de Mayo sucesivo; estando señalado para el remate, que ha de tener lugar ante esta Junta, la economica del citado Departamento de Cádiz y las de los Departamentos de Ferrol y Cartagena, el día 30 de Junio próximo, a la una de su tarde, a cuya hora deberá principiarse el acto; advirtiéndose que además estarán de manifiesto los referidos pliegos de condiciones, nota y de las generales en la Secretaría de esta mencionada Junta y en las de las Capitanías generales de los expresados Departamentos los dias no feriados. Madrid 28 de Mayo de 1836.—Estrada.





MIERCOLES

para derogar, ni para mejorar las leyes que entónces se hicieran. Lo único que hizo S. S. fué dar alguna libertad á los viajeros en el extranjero, y eso momentos ántos de caer.

Otro tanto ha sucedido en materias de Hacienda. Hace pocos días habiendo oído el alegato bien probado con que el Sr. Salaverría defendía su administración rentística en contra del Sr. Moyano. El Sr. Salaverría es un hombre muy entendido en materias de Hacienda, sobre todo en materias de Tesorería; pero S. S. no supo ser Ministro de Hacienda, y por una parte resistió muchas obras públicas; pero no supo aprovechar el tiempo para mejorar las rentas, para trasformar la contribución de consumos, desestancando el tabaco como propuso el desestanco de la pólvora, llevar á cabo el arreglo arancelario &c.; nada de esto se hizo; negación en Hacienda como en Administración. Si eso se hubiera hecho entónces, no vendría hoy el Gobierno á pedir una autorización como la que pide.

El Sr. Salaverría contaba con un auxiliar, el tiempo, que es indudablemente un gran auxiliar; pero que S. S. no dirigió bien, y que ha hecho que cause hoy los apuros del Sr. Alonso Martínez. S. S. tuvo solo complacencia para el Sr. Ministro de la Guerra y para el Sr. Ministro de Fomento; y estas complacencias, sobre todo las de las calaveradas de Cochina y de de Májico, han traído los males que hoy lamentamos. Véase, pues, el mal que en su primera época; entónces, que se tenían recursos amontonados por otros, se gastaba y se despilfarraba; hoy, que no tiene esos recursos, no paga ni siquiera el semestre de la Deuda.

Sr. Presidente, creo que han pasado las horas de reglamento, y para no cortar mi discurso en un punto menor á propósito, desearía que S. S. me permitiese quedar en esto hasta mañana.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. Sr. PRESIDENTE: A la noche presupuestos, y mañana autorizaciones. Se suspende la sesión. Eran las cinco.

Continuando la sesión á las nueve, dijo el Sr. FIGUEROA. Presento á S. S. exposiciones de los pueblos de Almagro y otros, todas pidiendo al Congreso que deniegue su voto al proyecto sobre autorizaciones.

El Sr. BELDA: Por muchas razones, señores, tengo que ser muy breve esta noche, y entre otras por el estado de mi salud. Mi voto es tan natural, tan sencillo, tan fácil de comprender y de votar, que como suele decirse, se recomienda por sí mismo. Pero ántes de entrar á su examen tengo que dejar esclarecidas algunas cosas.

El Sr. Alonso Martínez, ex-Ministro de Hacienda, ha dicho en muchas ocasiones que el presupuesto presentado por el Gobierno actual traía una notable baja respecto al anterior. Yo, señores, con motivo de algunos incidentes ocurridos aquí y en la comisión, he ofrecido probar que ese presupuesto es muy superior al del año pasado, y así voy á hacerlo. El Sr. Alonso Martínez ha desaparecido del Gabinete, acontecimiento fausto para algunos, no para mí, que veo todavía sentados en su banco á sus compañeros: el Sr. Alonso Martínez se ha retirado, y más valiera que se hubiera retirado el fustoso proyecto de autorizaciones; pero aunque S. S. se retiró y viene á recomplazarse en la gestión de la Hacienda otro Abogado para escándalo del Sr. Ubagón, yo no puedo por esto dejar de probar lo que ofrecí á S. S.

Yo, señores, creo que el Gobierno no ha visto los presupuestos, sino que los han traído como se los han dado en sustancia. Los Sres. Ministros han visto solo que el total era más pequeño que el del anterior, y han dicho: «vamos á decir al Congreso y á todo el mundo que hemos hecho una notable economía.»

Yo bien sé que con ciertas economías no se puede alcanzar la nivelación del presupuesto; pero es una de las bases para alcanzarlo, y no tendrá autoridad para pedir nuevos sacrificios al país el Gobierno que no empiece por revisar los presupuestos. Esos gastos de 490 millones de reales, y los intereses de la Deuda son 470; hay otros 90 de intereses de la Caja de Depósitos que no tienen, sin embargo, partida en el presupuesto; es decir, que hay 1.500 millones de gastos permanentes; como el presupuesto de ingresos, en mi opinión, no ha de llegar este año á 2.000 millones, resulta que apenas puede disponerse para todos los gastos de Guerra, Marina, Gobernación, Gracia y Justicia &c. 490 ó 500 millones de reales, por lo cual ni aun la autorización que el Gobierno pide pudiera sacarse á la nación del estado que tiene, y al que la han traído los Ministros presididos por el Sr. Duque de Tetuán.

El Sr. BELDA: El Sr. Bernar dice que desde hace años se viene disminuyendo el crédito para la Estadística. Eso es lo que yo pido, que se disminuya este año. Pero yo acepto que sea importante la Estadística; ¿podemos sostener ese gasto hoy? No es posible, tanto menos, si así es como el Sr. Bernar dice, que hoy se ha ido el otro día que dentro de poco no se podría quizá pagar á los empleados. Antes que llegue ese caso reduzcamos los gastos que no sean indispensables.

Yo no he impugnado el puesto de Subsecretario; impugno la organización de la dependencia, que creo innecesaria y debe volver al año 1859, ó si se quiere á años anteriores mejor.

del Tesoro, bien se puede pasar sin la Estadística. Hay en cada provincia un Jefe de Estadística con varios empleados que apenas hacen trabajo alguno en este ramo.

El Sr. BELDA: Aunque no sea necesario, debo decir que respecto de la cuestión previa suscitada aquí, la comisión ha estado dispuesta á discutir con el señor Belda de cualquier modo que hubiera venido la discusión.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

La organización de la Secretaría era la misma que en el año pasado, con la diferencia de la categoría del Subsecretario.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

pero lo que no se explica es que en cada Ministerio haya un Ordenador, una Depositaria, una Intervención. Si esto es censurable en el Consejo de Ministros, lo es mucho más en la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

El Sr. BELDA: No he hablado nada de los gastos de representación de la Presidencia. Yo suprimo el gasto de representación de la Presidencia, y suprimo el de creer que el gasto es innecesario, porque cuando el país está apurado no debe haber gastos de representación.

Table with columns for 'SANTOS DEL DIA', 'REAL OBSERVATORIO DE MADRID', and 'OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 29 DE MAYO DE 1866'. Includes lists of saints and meteorological data.

Table with columns for 'DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS', 'Bolsa de Madrid', and 'BOLSAS EXTRANJERAS'. Includes telegraph directions and stock market data.

Table with columns for 'OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARÍS'. Includes atmospheric state data for various European points.

Table with columns for 'DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS'. Includes telegraph directions and stock market data.

Table with columns for 'Bolsa de Madrid'. Includes stock market data for various public funds.

Table with columns for 'BOLSAS EXTRANJERAS'. Includes foreign stock market data for Amsterdam, London, and Paris.

Table with columns for 'ESPECTACULOS'. Includes theater schedules for various theaters.

Table with columns for 'ESPECTACULOS'. Includes theater schedules for various theaters.

Table with columns for 'ESPECTACULOS'. Includes theater schedules for various theaters.

Table with columns for 'ESPECTACULOS'. Includes theater schedules for various theaters.